



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 570.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, 79 de las Disposiciones Generales de Presupuestos y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Nombrar, con carácter ad honorem, como Encargada del Manejo de Combustible, a partir del mes de septiembre de dos mil dieciséis, a la Licenciada Liliana Magali Arriola Cruz, quien desempeña el cargo nominal de Técnico DACI, según Contrato No. 123/PCTA/2016, de fecha 6 de enero de 2016, quien tendrá las funciones de control, custodia y distribución de cupones (vales) de combustible asignados a la Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción.

Antes de tomar posesión del cargo, debe revisarse el cumplimiento a lo establecido en los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día once del mes de octubre de dos mil dieciséis.



**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**



**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**